

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 70 Viernes 22 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 15351

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12237 BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 882/2018-C4 de CONFECCIONES AGUILAR AND MORENO, S.L. el día 01/02/2019 se ha dictado una resolución: Auto abriendo la fase de liquidación.

En el plazo de diez días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 LC.

Barcelona, 1 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190014967-1